



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



EXP-UBA: 19576/19.-

BUENOS AIRES; 28 de Mayo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio sobre Prácticas Profesionales a suscribirse entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y la empresa MEDICINA NUCLEAR EN TCBA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto recibir a los estudiantes de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, a los efectos de que realicen en la mencionada institución, las prácticas profesionales obligatorias previstas en la Resolución CS 8292/14.-

Que a fs. 83/86 y .87 obra el Acta Acuerdo sobre la realización de las mencionadas Prácticas Profesionales y el dictamen emitido a este respecto, por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, respectivamente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo establecido en la Resolución CS 1655/87.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la aprobación de la suscripción del Convenio sobre Prácticas Profesionales, entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la empresa MEDICINA NUCLEAR TCBA S.A., cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo; y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 726



GABRIELA BERG  
SECRETARÍA DE POSGRADO

PABLO A. EVELSON  
VICEDECANO  
FFyB - UBA